



**RECURSO DE REVISIÓN
CUMPLIMIENTO**

RECURRENTE

SUJETO OBLIGADO
ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO

EXPEDIENTE: RR.IP.2108/2018

INFODF/DAJ/SCR/ 278 /2018
Ciudad de México, a 11.6 JUL 2019

Acuse

DR. FRANCISCO CHÍGUIL FIGUEROA
ALCALDE EN LA GUSTAVO A. MADERO
PRESENTE.

Hago referencia al acuerdo dos de mayo de dos mil diecinueve, dictado dentro del recurso de revisión RR.IP.2108/2018, en el cual se determinó el incumplimiento a la resolución emitida por el Pleno de este Instituto, por parte del Sujeto Obligado, en el expediente que al rubro se cita.

En el presente, con fundamento en el artículo con fundamento en la fracción II, del artículo 259 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, remito a usted copia simple del mismo, a efecto de que en el ámbito de su competencia ordene el cumplimiento del fallo definitivo, en un plazo que no exceda de cinco días contados a partir de la recepción del presente de conformidad con el artículo 230 de la Ley de la materia.

Asimismo, se hace de su conocimiento que en caso de que persista el incumplimiento, se estará a lo previsto en la fracción III del artículo 259 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, conforme al título noveno, medidas de apremio, sanciones o acciones procedentes, en relación con el artículo tercero y octavo transitorios del mismo ordenamiento legal.

ATENTAMENTE

LICENCIADA YESSICA PALOMA BÁEZ BENÍTEZ
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS

JEMP/JLCPR

C.c.p. Secretaría Técnica del INFODF. Presente.

C.c.p. Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado. Presente.

Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal
SECRETARÍA TÉCNICA
17 JUL 2019
RECIBIDO
Nombre: [Handwritten]
Hora: [Handwritten]

Queda en 08 copias simples
05:20 hrs

LESIT 1 JUL 9 13:21